

13893

ORD.: N° \_\_\_\_\_ / GN° 410/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información  
Pública AN002T0001887, de 23/8/2018; Ingreso  
N° 121663

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 03 SET. 2018

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. ALEXANDER MIRANDA ROJAS

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *INGRESO 121663: según lo expuesto por esta subsecretaria en ANT 1 (ord N°11734/DO48744/F21 de 23 072018 se solicita copia del ingreso y solicitud del denunciado, donde se solicita ampliación de area de servicio 2.- copia de publicaciones de extractos de solicitud de modificación de servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones del diario oficial y diario de circulación regional.(sic).*

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, podemos señalar que se niega *temporalmente* el acceso a la información requerida debido a que la documentación por usted requerida es parte de un trámite administrativo que se encuentra en proceso, el cual se encontrará finalizado en las proximas semanas.

*Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel